

ORDENANZA

VISTO

El expediente N° 358/2023; y

CONSIDERANDO

Que por decreto municipal N° 0661 de fecha 17 de abril de 2023 se realizó el llamado a licitación privada N° 007/23 "REFACCIONES EN ESPACIO JOVEN DE CORONEL VIDAL", con un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 01/100 (\$10.848.215,01);

Que el día 27 de abril de 2023 se realizó el acta de apertura de oferta, habiéndose presentado un solo oferente correspondiente a la firma "GRUPO MESA S.R.L." cotizando la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES CON 67/100 (\$9.415.603,67);

Que la comisión evaluadora considera pertinente adjudicar la licitación privada N° 007/23 a la firma "GRUPO MESA S.R.L." atento que la misma es de evidente conveniencia para el municipio;

Que de acuerdo al Art. N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----ORDENANZA-----**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación privada N° 007/23 "REFACCIONES EN ESPACIO JOVEN DE CORONEL VIDAL" a la firma GRUPO MESA S.R.L. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES CON 67/100 (\$9.415.603,67), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 358/23. -----

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese. -----

ORDENANZA N° 42.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.